

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

975.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto del día 16 de los corrientes, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Esta Presidencia, a propuesta del Grupo Parlamentario C.P.M. y de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Reglamento de la Asamblea de Melilla de Melilla, VENGO EN DISPONER que la Diputada Local Doña Khaddouja Driss Mohamed Ben Abdel Lah, Vicepresidente 2.ª De la Asamblea, ejerza las siguientes funciones.

1º.- Sustituir a la Vicepresidencia 1ª de la Asamblea.

2º. - Otras que les sean encomendadas por parte de la Presidencia de la Asamblea.

Dicha función se realizará en régimen de dedicación exclusiva, percibiendo las mismas retribuciones que la Vicepresidencia 1.ª de la Asamblea.

Dése conocimiento de este Decreto en la próxima sesión de la Asamblea.

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 22 de abril de 2004.

El Secretario T. de Presidencia.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

976.- Con fecha 18 de marzo del año 2004 se ha firmado el Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el apoyo técnico a los museos de titularidad estatal y gestión transferida, así como a los museos integrantes del sistema de museos de la Ciudad de Melilla, en materia de explotación conjunta de la aplicación de gestión museográfica DOMUS e intercambio de información a través de la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 26 de abril de 2004.

La Directora General de Presidencia y Gobernación. María de Pro Bueno.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MELILLA PARA EL APOYO TÉCNICO A LOS MUSEOS DE TITULARIDAD ESTATAL Y GESTIÓN TRANSFERIDA, ASÍ COMO A LOS MUSEOS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE MUSEOS DE LA CIUDAD DE MELILLA, EN MATERIA DE EXPLOTACIÓN CONJUNTA DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN MUSEOGRÁFICA DOMUS E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA MISMA.

En Madrid, a 18 de marzo de 2004.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D.ª Pilar del Castillo Vera, Ministra de Educación, Cultura y Deporte.

De otra, la Excm. Sra. D.ª Simi Chocrón Chocrón, Consejera de Cultura y Festejos de la Ciudad de Melilla.

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (en adelante MECD), actuando en el ejercicio de sus competencias conforme a lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El segundo, lo hace en nombre y representación de la Ciudad de Melilla actuando en el ejercicio de sus competencias conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2003 (BOME 4001 de 22 de junio).

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad en que cada uno interviene, con capacidad legal para firmar el presente convenio y al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- El presente convenio se inscribe en el acuerdo general que se aprobó en el convenio de transferencia de la gestión de los museos de titula-